

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 451-20, del 8 de septiembre de 2020, en lo que respecta a la designación de Xasica Rosario García, cónsul general de la República Dominicana en París, República Francesa.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 599-20, del 2 de noviembre de 2020, que designó a Julia Soraida Hernández de Papalaskaris, cónsul general en el Consulado de la República Dominicana en Atenas, República Helénica.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que designó a Juan Guillermo Díaz Sena, cónsul general de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 266-24, del 7 de mayo de 2024, que designó a Nicole Marie Guerrero Batlle, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, renunciante.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 603-24 que nombra al señor Gregorio de Jesús Montero Montero, director del Instituto Nacional de Administración Pública. Designa dos (2) subdirectoras en distintas áreas del Programa Supérate, un asesor del Poder Ejecutivo en materia de titulación inmobiliaria. Nombra además a la señora Fabiana Tapia Valenzuela, subdirectora del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia y designa dos (2) subdirectores del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. Deroga los decretos que nombraron dicho personal en las referidas instituciones. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 603-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012. Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Gregorio de Jesús Montero Montero, queda designado director del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 33 del Decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Yasiris Yaindy Concepción Sánchez, queda designada subdirectora de Desarrollo Local y Asuntos Comunitarios del Programa Supérate.

ARTÍCULO 4. Damelia Taina Zapata Díaz, queda designada subdirectora de Proyectos Sociales del Programa Supérate.

ARTÍCULO 5. Quedan derogados los artículos 1 del Decreto núm. 146-23, del 5 de abril de 2023 y 1 del Decreto núm. 349-23, del 2 de agosto de 2023.

ARTICULO 6. Carlos Higinio de Jesús Veras, queda designado asesor del Poder Ejecutivo en materia de titulación inmobiliaria.

ARTÍCULO 7. Fabiana Tapia Valenzuela, queda designada subdirectora del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

ARTICULO 8. César de Jesús Núñez Cabrera, queda designado subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 9. Hanoi Margarita Vásquez Bonetti, queda designado subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 10. Envíese el presente decreto al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER